



SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 9 - MAYO 2019

Introducción En mayo, las negociaciones entre el Gobierno de Nicaragua y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (en adelante, la Alianza Cívica) continuaron estancadas y se siguieron prohibiendo las manifestaciones. Una de las medidas tomadas por el Gobierno fue la excarcelación de 150 personas que habían sido detenidas en relación con las protestas de 2018, mientras que la Asamblea Nacional aprobó de manera expeditiva la Ley de Atención Integral a Víctimas, que no cumple plenamente con las normas y estándares internacionales.



Foto: Artículo 66 *Víctimas y sus familiares demandan justicia en Managua 30/05/2019*

Contexto El 15 de mayo, la situación de derechos humanos en Nicaragua fue revisada en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos. El jefe de la delegación nicaragüense presentó la situación en el país desde 2014. Con relación a la actual crisis sociopolítica, indicó que su Gobierno había respetado los derechos humanos, en particular del derecho a la reunión pacífica, y que todas las detenciones se llevaron a cabo de conformidad con los requisitos, procedimientos y garantías establecidos en la legislación doméstica. También resaltó que no había presos políticos y que ningún periodista había sido encarcelado por ejercer el derecho a informar.¹ La delegación también informó que el Gobierno había remitido siete informes estatales a los órganos de tratados.²

Durante el diálogo interactivo, 90 Estados Miembros realizaron declaraciones y formularon 259 recomendaciones a Nicaragua.³ El Gobierno fue instado de manera repetida a que liberase inmediatamente a todos los "presos políticos"; a que llevase a cabo investigaciones prontas e imparciales sobre las violaciones generalizadas a los derechos humanos perpetradas desde abril de 2018; a que brindara a las víctimas verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición; y a que garantizara la libertad de expresión, de asociación y de

¹ Ver: <http://webtv.un.org/search/nicaragua-review-33rd-session-of-universal-periodic-review/6037189181001/?term=nicaragua&sort=date>, consultado por última vez el 24 de mayo de 2019.

² Los informes fueron presentados a los siguientes órganos de tratados: Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de 2007-2018, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de 2008-2019, Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2007-2018, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 2008-2018, Comité de Derechos Humanos de 2008-2018, Comité de los Derechos del Niño de 2007 a 2018 y Comité contra la Tortura de 2008 a 2018.

³ Ver: *op cit.* nota 1.

reunión pacífica.⁴ Veintisiete Estados Miembros recomendaron que Nicaragua reanudara su cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. De ellos, 18 exhortaron explícitamente al Gobierno a cooperar con la OACNUDH y permitirle el acceso al país. La delegación se comprometió a estudiar todas las recomendaciones con las autoridades competentes. El resultado final del examen, que incluirá el informe del grupo de trabajo del EPU y la posición de Nicaragua sobre las recomendaciones formuladas, se adoptará durante el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2019.

El 21 de mayo, con ocasión de una sesión extraordinaria sobre Nicaragua, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó una resolución (CP/RES. 1128 (2231/19))⁵ llamando al Gobierno a implementar varias medidas, entre ellas la liberación incondicional de todos los prisioneros a más tardar el 18 de junio, garantizar los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, poner fin a la práctica de la detención arbitraria, garantizar el trabajo independiente de las organizaciones y defensores/as de derechos humanos, y garantizar el regreso seguro y la protección frente a represalias a todas las personas obligadas a salir de Nicaragua como resultado de la crisis.

Las negociaciones entre el Gobierno y la Alianza Cívica siguieron estancadas a pesar de varios intentos de reanudarlas desde finales de abril. El 16 de mayo, tras el homicidio, dentro de la cárcel La Modelo, de una persona privada de libertad por participar en las protestas de 2018 (ver más abajo la sección sobre *Actualización sobre personas privadas de libertad en relación con las protestas de 2018*), la Alianza Cívica decidió no reanudar las negociaciones hasta que todas las personas privadas de libertad en el contexto de las protestas de 2018 fueran liberadas.⁶ La Alianza Cívica reforzó esta demanda convocando a un paro nacional que se realizó el 23 de mayo.⁷

El 22 de mayo, el Gobierno presentó un "Programa de Trabajo para la Consolidación de la Estabilidad y la Paz en Nicaragua".⁸ Entre los nueve puntos del plan, el Gobierno se comprometió a otorgar, a más tardar el 18 de junio, la liberación definitiva a todas las personas ya excarceladas bajo medidas alternativas a la detención ("en convivencia familiar"⁹ o en arresto domiciliario), detenidas o procesadas en relación con las protestas de 2018. También indicó que proseguiría el

⁴ Otras recomendaciones recurrentes instaron al Gobierno a que protegiera a los defensores de derechos humanos, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación; que garantizara la independencia de los órganos legislativo, judicial y electoral; que velara por que las condiciones de detención se ajusten a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, y que se llevaran a cabo investigaciones independientes respecto a las alegaciones sobre violaciones, tortura y otros malos tratos cometidos en los centros de detención.

⁵ La resolución fue aprobada con 20 votos a favor, tres en contra, 10 abstenciones y una ausencia. CP/RES. 1128 (2231/19) – La Situación en Nicaragua, 21 de mayo de 2019, disponible en: http://www.oas.org/es/council/CP/documentation/res_decs/Default.asp?q=&e=&evento=, consultada por última vez el 17 de junio de 2019.

⁶ Ver: www.alianzavicicanicaragua.com/es/nos-retiramos-de-la-mesa-hasta-la-liberacion-de-presos-politicos-y-llamamos-a-paro-nacional/, consultado por última vez el 24 de mayo de 2019.

⁷ Ver: www.alianzavicicanicaragua.com/es/vamos-al-paro-por-la-libertad-de-todos/, consultado por última vez el 24 de mayo de 2019.

⁸ Ver: www.youtube.com/watch?v=DINBSZ-bEAM y www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:90399-programa-de-trabajo-del-gobierno-de-reconciliacion-y-unidad-nacional-para-consolidar-estabilidad-y-paz-en-nicaragua, consultados por última vez el 24 de mayo de 2019.

⁹ Bajo este régimen legal, las condenas pueden ser ejecutadas junto con la familia del beneficiario conforme a las disposiciones del artículo 60 de la Ley N. 473, de 21 de noviembre de 2003.

proceso de fortalecimiento institucional con la OEA y que continuaría promoviendo el programa de retorno voluntario para nicaragüenses en el exilio.¹⁰ El programa también incluye auditorías fiscales a empresas, asociaciones sin fines de lucro y medios de comunicación, así como la participación de los sindicatos en la gestión de las empresas. La oposición consideró estas últimas medidas como una represalia contra el sector empresarial y las organizaciones de la sociedad civil que se oponen al Gobierno. La Alianza Cívica rechazó el programa.

Actualización sobre personas privadas de libertad en relación con las protestas de 2018 El 16 de mayo, un grupo de personas detenidas en la cárcel La Modelo en relación con las manifestaciones de 2018 inició una protesta en el techo de una de las celdas, demandando su inmediata liberación y mejoras a sus condiciones de detención. Después de que la policía antidisturbios recibiera, según informaciones recibidas, la orden de ingresar a las instalaciones de la prisión utilizando gases lacrimógenos y armas de fuego, un policía presuntamente disparó y mató a un detenido nicaragüense-americano, Eddy Montes Praslin.¹¹ Asimismo, al menos otros 26 detenidos y seis funcionarios penitenciarios habrían resultado heridos.

El 20 de mayo, un día antes de que la OEA celebrara una sesión extraordinaria sobre Nicaragua, el Gobierno excarceló y puso bajo medidas alternativas a la detención a 100 personas (93 hombres, seis mujeres y una mujer transgénero) que habían sido detenidas en relación con las protestas de 2018.¹²

El 21 de mayo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una resolución en la que adoptó medidas urgentes,¹³ solicitando al Estado de Nicaragua prevenir daños irreparables a 17 personas (11 hombres y seis mujeres) y proteger sus derechos a la salud, vida e integridad personal. Doce de estas personas permanecían en prisión cuando se aprobó la resolución, y cinco ya habían sido liberadas un día antes y puestas bajo arresto domiciliario. A través de las medidas urgentes se solicitó al Estado de Nicaragua que considerara otorgar a los



Foto: Artículo 66 *Guardias penitenciarias desplegadas fuera de la cárcel La Modelo 16/05/2019*

¹⁰ El 15 de abril, el Gobierno anunció la implementación de este programa, excluyendo del mismo a las personas con un caso legal abierto o una acusación formal por los eventos que ocurrieron después del 18 de abril de 2018. Ver: www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:89237-comunicado-del-gobierno-de-nicaragua-y-programa-sobre-el-retorno-voluntario-asistido-de-los-nicaraguenses-en-el-exterior, consultado por última vez el 14 de junio de 2019.

¹¹ En un comunicado de prensa publicado el 16 de mayo de 2019, el Gobierno señaló que durante un forcejeo en el que los detenidos trataron de tomar el arma de un guardia de la prisión, un disparo impactó en el Sr. Montes Praslin. En un segundo comunicado de prensa publicado el mismo día, el Gobierno señaló que el guardia había disparado un solo tiro en defensa propia. Ver: www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-15/ y www.migob.gob.ni/segunda-nota-de-prensa/, consultado por última vez el 28 de mayo de 2019.

¹² Ver: www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-17/, consultado por última vez el 29 de mayo de 2019.

¹³ Ver: www.corteidh.or.cr/docs/medidas/diecisiete_personas_se_01.pdf, consultado por última vez el 27 de mayo de 2019.

detenidos medidas alternativas a la detención y que permitiera a la Corte Interamericana de Derechos Humanos visitar las prisiones La Esperanza y La Modelo para entrevistar a los beneficiarios y a las autoridades competentes. Se solicitó al Estado de Nicaragua que informara, a más tardar el 1 de junio, sobre las medidas urgentes adoptadas para dar cumplimiento a la resolución.

El 27 de mayo, el Gobierno anunció que había excarcelado a 336 personas privadas de libertad en relación con las protestas de 2018 y que quedaban 142 por liberar.¹⁴ Por otra parte, el Comité Pro-Liberación de Presos Políticos, una organización de la sociedad civil, indicó¹⁵ que, al 21 de mayo, había registrado un total de 730 "presos políticos". De estos, 227 continuaban en prisión, 401 habían sido liberados bajo medidas alternativas a la detención, mientras que el paradero de las restantes 102 quedaba por determinarse.

El 30 de mayo, el Gobierno excarceló a otros 50 presos (49 hombres y una mujer) bajo medidas alternativas a la detención.¹⁶ El Comité Internacional de la Cruz Roja actuó como observador de estas liberaciones y estuvo monitoreando la situación de estas personas luego de su excarcelación.¹⁷ La OACNUDH recibió informes de que elementos progubernamentales vigilaban las casas de algunas de las personas liberadas y que aparecieron grafitis amenazadores en las paredes de algunas de sus casas. La OACNUDH recibió información de que entre abril y junio de 2019, la policía arrestó al menos a dos personas que fueron liberadas a las pocas horas o dentro de las 48 horas, respectivamente.



Defensoras de derechos humanos de Nicaragua se reúnen con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la ciudad de Panamá. 22/04/2019

Represión de las voces disidentes En mayo, la Policía continuó restringiendo el espacio cívico, incluido el derecho a la libertad de reunión pacífica, mediante el despliegue masivo de agentes policiales, la persistente prohibición de organizar protestas y mediante detenciones arbitrarias de personas que intentaban manifestarse.

El 24 de mayo, la Unidad Nacional Azul y Blanca (UNAB) solicitó autorización para realizar una manifestación pública el 26 de mayo en memoria de Eddy Montes Praslin y demandar la liberación de todos los "presos políticos" (ver el apartado anterior *Actualización sobre personas privadas de libertad en relación con las protestas de 2018*). El 25 de mayo, la Policía emitió una resolución denegando la autorización para la manifestación, argumentando que la solicitud escrita no

¹⁴ Ver: <https://barricada.com.ni/grun-compromiso-conciencia/>, consultado por última vez el 29 de mayo de 2019.

¹⁵ Ver: <http://presospoliticosnicaragua.com/informe-y-listas-de-personas-presas-politicas-lista-preliminar-al-21-de-mayo-de-2019/>, consultado por última vez el 30 de mayo de 2019.

¹⁶ Ver: www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-19/, consultado por última vez el 30 de mayo de 2019.

¹⁷ Ver: www.icrc.org/es/document/en-seguimiento-la-liberacion-por-parte-del-gobierno-nicaragua-de-100-personas-privadas-de y <https://www.icrc.org/es/document/nicaragua-un-equipo-del-comite-internacional-de-la-cruz-roja-observo-el-proceso-de>, consultado por última vez el 31 de mayo de 2019.

cumplía los requisitos establecidos por la legislación.¹⁸

El 24 de mayo, las principales Cámaras de Comercio convocaron a un paro nacional de 24 horas demandando una solución negociada a la crisis. El 26 de mayo se realizaron varios piquetes y sentadas en distintas zonas urbanas, a pesar de la prohibición de manifestarse y del gran despliegue policial en Managua y otras ciudades. La OACNUDH no fue informada de ningún incidente violento, con la excepción de tres manifestantes fuera de la catedral de Managua que recibieron, presuntamente, impactos de balas de goma en la cabeza. Según fuentes no gubernamentales, 10 personas fueron privadas de libertad en relación con estas concentraciones y fueron liberadas al cabo de pocas horas.

La OACNUDH también recibió alegaciones sobre amenazas y hostigamiento contra líderes sociales y un defensor de derechos humanos. El 24 de mayo, ONUSIDA emitió un comunicado de prensa en el que condenó las amenazas por redes sociales contra la defensora de los derechos humanos Arely Cano, después de que ésta informara públicamente sobre la escasez de medicamentos para el VIH/SIDA en Nicaragua.

En mayo, el Gobierno y sus partidarios desacreditaron, incluso por las redes sociales, a miembros de la Alianza Cívica por su negativa a promover el levantamiento de las sanciones internacionales.¹⁹ El 27 de mayo, una bodega perteneciente al hijo de un delegado de la Alianza Cívica fue allanada por la policía, que luego informó haber encontrado e incautado cuatro armas de fuego y munición presuntamente utilizadas en las protestas de 2018.²⁰ La Alianza Cívica calificó el operativo policial como un acto de intimidación y represalia.²¹

Los derechos de las víctimas de violaciones y abusos a los derechos humanos El 28 de mayo, el Gobierno presentó a la Asamblea Nacional para su "adopción urgente", el Proyecto de Ley de Atención Integral a Víctimas que fue aprobado 24 horas después. Este procedimiento de urgencia impidió la celebración de consultas amplias sobre la propuesta legislativa con la sociedad civil, particularmente con las víctimas de violaciones y abusos a los derechos humanos ocurridos en el contexto de las protestas de

Foto: Artículo 66 *Misa para conmemorar a las víctimas de las protestas del 2018 en Managua 30/05/2019*



¹⁸ Policía Nacional, Resolución 04-2019 de 25 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2019/05/RESOLUCION-No-04-2019.pdf>, consultado por última vez el 28 de mayo de 2019.

¹⁹ Ver: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/491256-daniel-ortega-dialogo-crisis-nicaragua/, www.alianzacicivanicaragua.com/es/el-ejercicio-y-la-defensa-de-los-derechos-humanos-nos-diferencia/ y www.alianzacicivanicaragua.com/es/rechazamos-los-adicionales-senalamientos/, consultados por última vez el 29 de mayo de 2019.

²⁰ Ver: <https://www.policia.gob.ni/?p=33264> y <https://www.policia.gob.ni/?p=33271>, consultados por última vez el 29 de mayo de 2019.

²¹ Ver: www.alianzacicivanicaragua.com/es/asedio-e-intimidacion-no-nos-detendran/, consultado por última vez el 29 de mayo de 2019.



2018.

Aunque, prima facie, el propósito de la ley podría parecer positivo, la norma, que se centra en conceder a las víctimas acceso prioritario a servicios y programas de salud, educación, empleo, vivienda y ocio, no prevé reparaciones integrales, que deben incluir medidas apropiadas y proporcionales de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.²²

A la OACNUDH también le preocupa que la parte introductoria de la ley se refiera específicamente a la voluntad de las autoridades de responder a las víctimas por los daños causados por el "golpe de Estado fallido", lo que podría implicar que los que se opusieron al Gobierno durante las protestas de 2018 sean considerados como perpetradores del "golpe de Estado".

La OACNUDH recuerda a las autoridades que las medidas de reparación deben surgir de un amplio debate social que sitúe a las víctimas y sus familias en el centro del mismo, y deben incluir salvaguardas suficientes para prevenir la impunidad²³ de los responsables de graves violaciones a los derechos humanos.

Conclusiones y recomendaciones

Si bien la OACNUDH acoge con satisfacción la excarcelación de 150 personas detenidas en el contexto de las manifestaciones, ésta insta a las autoridades a que garanticen la liberación incondicional de todas las personas que fueron detenidas arbitrariamente y a que las protejan frente a acciones de intimidación y represalias.

También recuerda a las autoridades los compromisos adoptados en la mesa de negociación sobre las garantías para el restablecimiento de la libertad de reunión pacífica, la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación.

La OACNUDH también insta al Estado de Nicaragua a que revise la Ley de Atención Integral a Víctimas para hacerla plenamente inclusiva y compatible con las normas y estándares aplicables en materia de derechos humanos en lo que respecta a las medidas de reparación, incluidas la indemnización y las garantías de no repetición.

²² Ver los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones. A/RES/60/147, 21 de marzo de 2006, disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/60/147>, consultado por última vez el 30 de mayo de 2019.

²³ Entre otras, la prescripción, la amnistía, la obediencia debida y las inmunidades oficiales promueven o contribuyen a la impunidad y son contrarias a las normas y estándares de derecho internacional sobre rendición de cuentas por graves violaciones a los derechos humanos. Ver el Conjunto Actualizado de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos Mediante la Lucha contra la Impunidad. E/CN.4/2005/102/Add.1, 8 de febrero de 2005, disponible en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?m=138, consultado por última vez el 14 de junio de 2019.